Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del año 2023, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780**

El presente informe ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 65 del Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051 y demás disposiciones concordantes.

Con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procedimientos legales en relación con la licitación mencionada, se elevará este informe al Señor Fiscal General del Estado para su consideración.

1. Antecedentes

I. Nota DTIC N° 160, remitida por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación con fecha 11 de julio de 2023, se solicita formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.
II. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 293/2023 de fecha 26 de julio de 2023 por guaraníes 31.000.000 (guaraníes treinta y un millones).
III. Dictamen Técnico U.O.C. N° 88/2023, emitido con fecha 07 de agosto de 2023, se encuentra enmarcado dentro de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03.
IV. Justificación sobre la no aplicabilidad de anticipo financiero
V. Nota UOC N° 648 de fecha 07 de agosto de 2023, remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado.
VI. Pliego de bases y condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780**
VII. Reporte de Publicación del Llamado de fecha 07/08/2023

Para la convocatoria en cuestión, se ha cursado la invitación correspondiente a las empresas AYCOM S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., BRITIMP SEGURIDAD S.A., OLAM S.R.L. e ITCS S.A., a presentar sus respectivas ofertas para el referido llamado. El plazo de presentación de las ofertas se ha establecido para el día 25 de agosto de 2023, hasta las 09:00 hs. Además, se ha programado el Acto de Apertura para el mismo día, a las 09:15 hs.

En la hora y fecha antes mencionada, se contaba con solo los dos ofertas y en atendiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 5695/19, en su art. 30, que recomienda ampliar la fecha para la apertura de ofertas. Por tanto, se ha realizado la adendaN° 01 y en la misma se ha modificado el plazo para presentación de ofertas, el cual quedó fijado para el día 01/09/2023 hasta las 09:00 hs. De la misma forma, se ha ajustado la fecha y hora para la realización del Acto de Apertura, fijándose en el día 01/09/2023 a las 09:15 hs.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

Posteriormente se ha realizado la adenda N° 02, en la cual se fijó para el día 04 de setiembre hasta las 09:00 hs., la presentación de ofertas y de la misma forma, se ha ajustado la fecha y hora para la realización del Acto de Apertura, fijándose en el día 04/09/2023 a las 09:15 hs.

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto tuvo lugar en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público el 04 de setiembre de 2023 a las 09:15 horas, según se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	OLAM S.R.L.	Gs. 14.000.000.-
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 15.088.530.-

2.1 Observaciones en el Acto de Apertura de Sobres:

Durante el acto de apertura de sobres, no hubo observaciones de terceros.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales

Posteriormente, se llevó a cabo la verificación de la oferta en relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, tal como se establece en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones aplicables a las Compras Públicas. Durante este proceso, se observaron los siguientes puntos relevantes:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta. Monto.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
1	**OLAM S.R.L.**	Presenta. Folio 01 al 03. **CUMPLE.**	Presenta declaración jurada. Requerido: Gs. 700.000.- Presentado: G. 700.000.- Folio 04. **CUMPLE.**	Se constata en el SIPE la escritura de constitución de la empresa. Constancia N° 1756832 Folio 05**CUMPLE.**	El poder de representación a favor de María Selva Yelsi, firmante de la oferta, se encuentra en estado activo en el Sipe. Constancia N° 1756832 Folio 05.**CUMPLE.**
2	**Data Systems S.A.E.C.A.**	Presenta. Folio 03 al 05. **CUMPLE.**	Presenta declaración jurada. Requerido: Gs. 754.427.- Presentado: G. 800.000.- Folio 06. **CUMPLE.**	Se constata en el SIPE la escritura de constitución de la empresa. Constancia N° 1756641 Folio 08**CUMPLE.**	El poder de representación a favor de José Manuel Flecha Cosp, firmante de la oferta, se encuentra en estado activo en el Sipe. Constancia N° 1756641 Folio 08.**CUMPLE.**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

Se verificó que los documentos sustanciales, en formato original y firmados por los representantes legales, presentados por el oferente en la Constancia SIPE se encuentran activos. Esta verificación se realizó a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que dichos documentos son suficientes y cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Después de realizar las verificaciones correspondientes y en consideración a lo especificado en el Cuadro anterior, el Comité de Evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/19, se ha determinado aceptar las ofertas presentadas por las empresas: **OLAM S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

4. Cuadro Precios Ofertados.

A continuación, se procede a ordenar las ofertas presentadas, de menor a mayor según el monto. Seguidamente se detalla la lista de ofertas ordenadas:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
OLAM S.R.L.	14.000.000.-
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	15.088.530.-

Anexo N° 1: Cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

5. Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

Con el fin de agregar más detalles a la información brindada en la declaración jurada, que confirma que el oferente y/o sus representantes no están sujetos a las restricciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, hemos realizado una verificación a través de la base de datos del SINARH. Esta verificación tiene como objetivo determinar si los oferentes y/o sus representantes cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a) y b) mencionados anteriormente. A continuación, se presenta el detalle de los resultados obtenidos.

EMPRESA	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	CI N°	Carácter de Representación	Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py
OLAM S.R.L.	Manfredo Deligdisch	187.024	Socio y Apoderado Legal	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4795906**
	Ariel Deligdisch	1.244.591	Socio Gerente	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4795908**
	Marina Ivonne Abraham Bauer	974.820	Socia	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4795909**
	Maria Selva Yelsi	922.944	Apoderada Legal	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4795912**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	José Flecha Cosp	698.987	Accionista – Representante Legal	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4796071**
	Sergio Pérez Benítez	394.226	Accionista – Representante Legal	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4796073**
	Hugo Enrique Giménez Aguiar	2.359.981	Representante Legal	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4796077**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

	Marcial Virginio Leiton Rodríguez	509.529	Representante Legal	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4796079**
	Jose Luis Cosp	285.054	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4796081**
	Rocio Flecha	619.911	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°: 4796084**
	Magdalena Cosp Vda. de Flecha	232.968	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796088**
	Pablo Santacruz	980.527	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796089**
	Carmen de Santacruz	440.169	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796093**
	Maria Fernanda Cosp	3.528.758	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796097**
	Francisco Santa Cruz	305.246	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796107**
	Diego Luis Cosp	1.256.433	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796112**
	Federico Juan Cosp	582.478	Accionista	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796117**
	Dieter Riensberg	1.005.948	Síndico Suplente	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796120**
	Celso Moreira López	607.984	Síndico titular	**NO Registra Datos en SINARH Constancia N°:4796122**

Según el **Artículo 40.- Prohibiciones y Licitaciones para Presentar Propuestas o para Contratar, inciso** a) *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen* o hayan formado parte en los últimos seis meses.

Tras realizar un análisis exhaustivo para determinar si los miembros de la sociedad y/o representantes de las firmas oferentes cumplen con los requerimientos estipulados en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, se pudo constatar que dichos miembros no se encuentran actualmente registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del SINARH.

Es importante mencionar que se ha verificado exhaustivamente la documentación del proveedor a través del SIPE, comprobando que coinciden con las especificaciones presentadas. Adicionalmente, se ha realizado una verificación en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP, confirmando que ninguno de los oferentes se encuentra en situación de inhabilitación para presentar ofertas.

6. **<u>Se ha solicitado aclaraciones para llevar a cabo los criterios de evaluación.</u>**

Mediante la Nota N° 763/2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, se solicitó a la empresa **OLAM S.R.L.**, por correo electrónico a la dirección licitaciones@olam.com.py, que proporcione información correspondiente, con fecha límite de respuesta hasta las 12:00 hs del

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

día miércoles 13 de septiembre de 2023. A continuación, se presenta el detalle de los documentos requeridos:

1. Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta con instituciones públicas y/o privadas en la venta y/o provisión de licencias, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30 % del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2021-2022.
2. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
3. Planilla de especificaciones técnicas. -

Respuesta: en fecha 11 de septiembre 2023, dentro del plazo establecido, la firma **OLAM S.R.L.**, presenta Nota acompañando de los siguientes documentos:

1. Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta con instituciones públicas y/o privadas en la venta y/o provisión de licencias, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30 % del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2021-2022. **Presenta, CUMPLE**
2. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas. **Presenta, CUMPLE**
3. Planilla de especificaciones técnicas. **Presenta, CUMPLE**

Conclusión: La firma **OLAM S.R.L.** ha cumplido satisfactoriamente con el Comité al presentar, de manera oportuna y completa, la documentación formal requerida a fin de complementar su carpeta de ofertas, por lo tanto, se procederá a continuar con la evaluación de su oferta.

A continuación, procederemos a seleccionar provisoriamente la oferta más baja para este llamado, que es la de **OLAM S.R.L.;** posteriormente, verificaremos los requisitos de calificación y aplicaremos los criterios de evaluación correspondientes.

7. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma **OLAM S.R.L.**, cumple con este criterio.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

8. Requisitos de Calificación - Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 67/16/2001, declaración que forma parte del formulario de ofertas.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha límite del contrato.

La firma **OLAM S.R.L.,** cumple con este criterio.

9. Análisis de Precios Ofertados.

Después de revisar minuciosamente los precios ofertados en comparación con los costos de referencia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se concluye que el precio ofertado por la empresa **OLAM S.R.L.,** se ajusta al rango establecido.

10. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación
de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplica el margen de preferencia en este caso, ya que, al tratarse de una licencia de certificado, este criterio de evaluación no es aplicable

11. Margen de preferencia local – CPS

No corresponde su aplicación debido a que la empresa **OLAM S.R.L.** tiene su domicilio dentro del territorio de la convocante.

12. Verificación de los Documentos Formales.

Siguiendo las facultades establecidas en el artículo 27 del Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo con el método de evaluación descrito en el

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

artículo 63 del Decreto N° 2992/19, que regula la Ley de Contrataciones Públicas, se realizará una verificación del cumplimiento de la oferta presentada, como se muestra en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	**OLAM S.R.L.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta activo en el SIPE constancia N° 1756832 el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nro.: 396000, con validez desde el 10/08/2023 hasta el 11/09/2023. Folio 05. **Cumple.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta declaración jurada. Folio 07. **Cumple.**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta activo en el SIPE constancia N° 1756832 el certificado de cumplimiento tributario con validez desde el 22/08/2023 hasta el 21/09/2023. Folio 05. **Cumple.**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta activo en el SIPE constanciaN°1756832, patente comercial del segundo semestre del año 2023. Folio 05. **Cumple.**
Documentos legales: **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Se constata en el Sipe la constancia del RUC - Constancia N°1756832, así también los documentos de CI - folio 05. **Cumple.**

La empresa **OLAM S.R.L.** ha presentado todos los documentos requeridos para evaluar las condiciones de participación, y/o se encuentran activos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Por lo tanto, cumple con este requisito.

13. <u>Capacidad Financiera</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes Índices:

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

Capacidad financiera: Copia del Balance General y Estado de Resultado de los años (2021-2022), para obtener los siguientes Ratios Financieros:
a.1.) Liquidez: Activo Corriente/ Pasivo Corriente
El Promedio de los dos años deberá ser igual o mayor que 1.
a.2.) Endeudamiento: pasivo total / activo total
El Promedio de los dos años no deberá ser mayor a 0,80
a.3.) Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los dos años no deberá ser negativo.

13.1 Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022] para contribuyente de IRACIS IRE GENERAL. Acompañado del Formulario correspondiente del Impuesto a la Renta de los años (2021-2022).

La empresa **OLAM S.R.L.,** presenta los documentos requeridos en este punto por lo tanto **CUMPLE** con el requisito de calificación establecido.

Esto se refleja en los cálculos de los ratios adjuntos a continuación:

OLAM S.R.L.						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2021***	***2022***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
RATIOS DE LIQUIDEZ	*Activo corriente*	*12.168.801.965*	*13.980.651.264*	*26.149.453.229*	*8.716.484.410*	***CUMPLE***
	Pasivo corriente	*6.894.279.914*	*11.763.103.809*	*18.657.383.723*	*6.219.127.908*	
	Activo corriente / Pasivo corriente				*1,40*	
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2021***	***2022***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
ENDEUDAMIENTO	*Pasivo total*	*3.894.279.914*	*11.763.103.809*	*15.657.383.723*	*5.219.127.908*	***CUMPLE***
	Activo total	*12.398.211.998*	*14.265.642.652*	*26.663.854.650*	*8.887.951.550*	
	Pasivo total / Activo total				*0,59*	
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
CONCEPTO	***FORMULA***	***2021***	***2022***	***TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS***	***PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS***	***RESULTADO***
RENTABILIDAD	*Utilidad Neta*	*256.724.358*	*137.569.982*	*394.294.340*	*131.431.447*	***CUMPLE***
	Capital	*2.000.000.000*	*2.000.000.000*	*4.000.000.000*	*1.333.333.333*	
					0,10	
NO DEBERA SER NEGATIVO						

14. Experiencia requerida

A continuación, se llevará a cabo la verificación de la experiencia del oferente, y para ello se utilizará el siguiente cuadro:

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

OLAM S.R.L.		
MONTO MAX OFERTADO	**30% DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO**	
14.000.000.-	4.200.000.-	
CONTRATO	**ENTIDAD**	**MONTO**
N° 22/2018	CONATEL	90.000.000.-
TOTAL		**90.000.000.-**

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	**OLAM S.R.L.**
a) Copias de contratos y/o comprobantes legales de venta con Instituciones Públicas y/o Privadas en La venta y/o provisión de licencias, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 30% del monto total ofertado del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2021-2022	Solicitado a través de la Nota N° 763/2023 de fecha 11/09/2023, presenta contrato detallado en el cuadro precedente. **CUMPLE**

Luego de realizar el análisis, se puede constatar que la empresa **OLAM S.R.L., CUMPLE** satisfactoriamente con el criterio de evaluación establecidos para demostrar la experiencia requerida. Por consiguiente, el Comité Evaluador acepta su oferta en esta etapa del proceso y continúa la evaluación con el análisis de la capacidad técnica.

15. Capacidad Técnica

Se llevará a cabo la verificación de la capacidad técnica del oferente, utilizando el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" como base para su evaluación. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**OLAM S.R.L.**
a) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	Solicitado a través de la Nota N° 763/2023 de fecha 11/09/2023, presenta. **CUMPLE**

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

Tras haber llevado a cabo el análisis de los criterios de capacidad técnica requeridos, se concluye que la empresa **OLAM S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados. Por tanto, es nuestra recomendación ACEPTAR su oferta para esta etapa.

16. Otros criterios que la convocante requiera

Se ha determinado que, con el fin de evaluar su cumplimiento, se aplicará el criterio de "CUMPLE" o "NO CUMPLE" para verificar la conformidad de la oferta con los términos y condiciones establecidos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	OLAM S.R.L.
a) Declaración Jurada del oferente y/o Constancia emitida por la entidad bancaria de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza dentro del territorio nacional, conforme lo establece el Decreto Nº 10.340/2007.	Presenta activo en el SIPE constancia N° 1756832. **CUMPLE**

La empresa **OLAM S.R.L.**, **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados. Por tanto, es nuestra recomendación ACEPTAR su oferta para esta etapa.

17. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

No se registra empate, entre las ofertas presentadas.

18. Recomendación.

POR TANTO, conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en cumplimiento de los Criterios de Evaluación y Calificación definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 y el Artículo 34 inciso "c" de la Ley N° 2051/03, se eleva al **SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR, a la empresa **OLAM S.R.L.,** con RUC N° 80013217-3, representada por María Selva Yesi con C.I. N.° 922.944 en calidad de Apoderada Legal, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780**, un monto total de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones).

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL SSL" - ID N° 433780

Esta recomendación se basa en el análisis detallado de la oferta presentada y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación. Además, se ha evaluado la capacidad técnica y financiera de las firmas adjudicadas para llevar a cabo el suministro contratado con eficiencia, calidad y responsabilidad.

Es mi informe. –

Licda. Alicia Franco
Directora de U.O.C.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público